

# Banorte firma convenio para otorgar créditos hipotecarios a los trabajadores del ISSSTE.

**19 dic 2007**

México D.F., a 19 de diciembre 2007.- Grupo Financiero Banorte firmó el día de hoy, como primera entidad financiera en el país, el Convenio de Concertación de Acciones para dar cumplimiento al programa de Financiamiento de Créditos para Vivienda 2008 del Fondo de la Vivienda del ISSSTE, bajo los esquemas de cofinanciamiento.

El objeto del Convenio es establecer las bases, condiciones y procedimientos para el otorgamiento de créditos hipotecarios para los trabajadores derechohabientes del ISSSTE.

El convenio fue firmado por el Lic. Miguel Ángel Yunes Linares, Director General del ISSSTE, el Lic. Manuel Pérez Cárdenas, Vocal Ejecutivo de FOVISSSTE, y el Ing. Luis Peña Kegel, Director General de Banorte, con la Participación de la Sociedad Hipotecaria Federal representada por el Actuario Alan Elizondo Flores, Director General Adjunto de Operaciones Crediticias.

El Director General del Grupo Financiero Banorte, Luis Peña Kegel señaló que "para nosotros es un orgullo poner a disposición de los más de dos millones de trabajadores del ISSSTE los diferentes esquemas de crédito hipotecario que ofrece nuestra institución"

Banorte participará inicialmente en el programa de cofinanciamiento, para posteriormente integrarse a las otras modalidades de estos créditos, como son: el tradicional, subsidios, conyugal FOVISSSTE-INFONAVIT, y la modalidad para jubilados y pensionados.

Los esquemas autorizados para operar en cofinanciamiento pueden ser de dos tipos, "Alia2" para los derechohabientes que deseen comprar una casa con valor de hasta \$1,039,233 pesos y "Respalda2" para la compra de casa de cualquier valor. Con "Alia2", el trabajador obtiene un crédito del FOVISSSTE, el cual se suma al del saldo de la Subcuenta de Vivienda, que sirve para integrar el enganche hasta donde alcance el importe, mientras que con "Respalda2" el saldo de la Subcuenta de Vivienda se destina únicamente para enganche.

Banorte ofrecerá para ambas modalidades, dos esquemas de crédito hipotecario; el denominado "Tradicional", en pesos a tasa fija del 11.90 por ciento, con descuentos de 0.5 puntos porcentuales por cada 12 pagos puntuales consecutivos, hasta alcanzar en 6 años la tasa del 8.90 por ciento, sin comisión por prepago o comisión mensual por administración, a un plazo de 5 a 30 años. La segunda opción es la denominada "Más por Menos" que ofrece el pago inicial más bajo del mercado a un plazo de 20 años. Ambas alternativas ofrecen un seguro de desempleo gratuito, de hasta 9 mensualidades, durante toda la vida del crédito hipotecario.

Para ser objeto de alguno de estas dos opciones, se necesita ser trabajador en servicio activo del ISSSTE con una edad de 22 hasta los 69 años 11 meses. Adicionalmente, se requiere tener un ingreso mínimo de \$5,000 pesos mensuales, así como tener un buen historial crediticio y contar con depósitos constituidos en la Subcuenta del Fondo de Vivienda a favor del contratante por más de 18 meses en el ISSSTE. También es necesario el no haber sido beneficiario de un préstamo para vivienda otorgado por el FOVISSSTE y tener una continuidad laboral mínima de dos años.

Una vez autorizado el préstamo, los trabajadores podrán adquirir una casa habitación nueva o usada en cualquier parte de la república mexicana. De esta manera, Banorte muestra nuevamente su compromiso con los trabajadores al servicio del ISSSTE, al ofrecerles atractivas opciones de crédito para los diferentes perfiles dentro del Instituto.